



Madrid, 7 de noviembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**VBARE**”) pone en conocimiento el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

El consejo de Administración de VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “VBARE”) ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Almagro, 3, 5º Izquierda, el día 11 de diciembre de 2017 a las 11:00 y, para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente a la misma hora y lugar.

Se acompaña copia de la convocatoria que ha sido publicada en la página web de la sociedad.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración  
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.



## **VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.**

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El consejo de administración de **VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en la Calle de Almagro 3, 5º izquierda, 28010 Madrid, el día 11 de diciembre de 2017, a las 11:00, en primera (1ª) convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda (2ª) convocatoria, el día siguiente, 12 de diciembre de 2017, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero. Autorización al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1 B) de la Ley de Sociedades de Capital, para que dentro del plazo máximo de CINCO (5) AÑOS y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social, hasta la mitad del capital social actual, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas.
- Segundo. Aprobación del reparto periódico de prima de emisión entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad.
- Tercero. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución del reparto periódico de la prima de emisión entre los accionistas, así como, para la determinación, según mejor convenga, del importe y la fecha de pago de la prima de emisión a distribuir en cada uno de los casos.
- Cuarto. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
- Quinto. Ruegos y preguntas.
- Sexto. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

#### **PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Podrán asistir y participar en la Junta General extraordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas el registro correspondiente no más tarde del día 6 o 7 de diciembre de 2017, según la Junta General extraordinaria de accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General extraordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad, mediante su envío a la Sociedad por correo postal (a la dirección Calle de Almagro 3, 5º izquierda, 28010 Madrid, España), o electrónicamente, con acuse de recibo, a la dirección de correo [investors@vbarealestate.com](mailto:investors@vbarealestate.com).



Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del día 8 de diciembre de 2017.

### **INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE**

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General extraordinaria, los accionistas podrán solicitar al consejo de administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de copia de las propuestas de acuerdo y de los preceptivos informes de los administradores, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General extraordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA**

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad y que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A. (dirección: Calle de Almagro 3, 5º izquierda, Madrid, España).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.



Se prevé que la Junta General extraordinaria de accionistas tendrá lugar en segunda convocatoria el día 12 de diciembre de 2017.

En Madrid, a 7 noviembre de 2017.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración  
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.